# Qué hacer ante una inspección

26/05/2018

Cualquier inspección que se realice en un centro de trabajo siempre suele formar algún revuelo. No es agradable que un funcionario se presente para comprobar y levantar un acta sobre si un negocio pasa o no por unos parámetros que se tienen que cumplir por ley, suerte para los que los cumplen. Seguro que los que se saltan muchos de sus deberes no estarán tan conformes conmigo.

Lo cierto, en todas las circunstancias, es que debemos tener en cuenta que cualquier inspector o subinspector de Trabajo o de Sanidad, tienen total libertad para presentarse y entrar como, donde y cuando quiera al lugar de trabajo después de haberse identificado para realizar una inspección. Nunca van a avisar, porque el efecto sorpresa es el que siempre va a dar el mejor resultado, logrando que el resto perciba que también pueden ser inspeccionados. Este sistema consigue prevenir cualquier anomalía o irregularidad que gerentes de otros negocios estén cometiendo, logrando por el efecto llamada regularizar su situación.

Una de las quejas más comunes es la poca capacidad que se tiene para recurrir un acta. Se debe de saber que los inspectores siempre cuentan con la **presunción de inocencia,** es decir, ellos reflejan en el acta correspondiente lo que se presume que es la verdad. Pese a todo, un empresario puede impugnar un acta si aporta una serie de pruebas que puedan contradecir lo que se ha redactado en el acta correspondiente. Lo que nunca le

van a admitir son testimonios o declaraciones de personas relacionadas con ese negocio, porque lógicamente se les considera como parte interesada.

Muy importante es también tener al día todo lo relacionado con **Riesgos Laborales.** Como se carezca de un plan de prevención y un trabajador tenga un accidente, el empresario se verá enfrentado a multas económicas y en el peor de los casos hasta un problema de índole penal.

Es muy importante tener en cuenta que las sanciones siempre se imponen en la cuantía mínima. Un inspector cuando acude a una empresa a realizar su labor, nunca ira con la idea de "sablearla económicamente". Él valora su tamaño, la negligencia, si ha cumplido o no las advertencias anteriores, el perjuicio que les va a causar, etc. Ellos siempre intentan ir a la baja. El problema está en las elevadas cuantías que establece la ley para tales sanciones, pero los inspectores en este tema no participan.

No obstante, y todos lo sabemos, el problema de tener trabajadores sin dar de alta es muy grave en nuestro país, registrándose cada día una alta cantidad de denuncias ante esta grave situación.

Es de carácter obligatorio el registrar los horarios de trabajo que realiza cada trabajador. Da exactamente igual que el contrato sea a tiempo parcial como a jornada continua, y es muy importante que el modelo de registro de horas se encuentre en el lugar de trabajo, de esa manera el inspector pueda comprobar la legalidad de dichos trabajadores. Estos documentos se pueden considerar como un registro de las horas que cada trabajador realiza en su centro de trabajo y el inspector no deberá de dudar de su legalidad.

La inspección de Sanidad se suele producir más habitualmente que una de Trabajo. Ha de facilitarse cualquier detalle que solicite el inspector o inspectora que se persone en el local.

Siempre se suele inspeccionar la parte documental y la estructura que la empresa mantiene. Una vez finalizada, se hará un acta que será firmada por ambas partes y en la que se reflejará como ha transcurrido la citada inspección y si se debiera de corregir alguna anomalía.

Ante cualquier inspección que se realice en un local, el propietario nunca debe de ponerse a la defensiva. Ya sea de trabajo, sanidad, policía autonómica, etc. Todo lo contrario, se debe de dar todo tipo de facilidades, no se puede ver como enemigo a una persona que viene a realizar su trabajo y que además está sustentado por la legalidad. Ellos nunca van de forma premeditada a realizar daño, todo lo contrario, siempre te escuchan ante cualquier incidencia detectada, y si observan la buena fe y la predisposición del propietario del negocio seguro que serán mucho más benévolos que ante una situación donde se detecte mala fe o embustes. En estos casos serán inflexibles porque además se les están dando motivos. Siempre se debe de tener en cuenta que aunque su cometido sea el de inspeccionar, ellos son profesionales que están al día de cualquier situación relacionada con su trabajo. Por lo que si eres educado te escucharán y te ayudarán con su opinión, te aconsejarán y te explicarán los pasos que tienes que realizar ante cualquier contingencia.